



Superintendencia  
de Bancos de Panamá



7 de octubre de 2013  
Circular N.º SBP-GSF-0116-2013

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Libia

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace del conocimiento de las empresas fiduciarias que recibimos copia de la nota SCA/13/13(05), mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1970 (2011), comunica que el 27 de agosto de 2013, el Comité emitió nota orientativa para asistir a los Estados Miembros en la aplicación del embargo de armas contra Libia, y se centra especialmente en determinados aspectos de las exenciones que figuran en el párrafo 9 de la Resolución 1970 (2011), el párrafo 13 de la Resolución 2009 (2011) y los párrafos 9 y 10 de la Resolución 2095 (2013) del Consejo de Seguridad.

Para conocer de forma completa estos documentos, por favor visite la página electrónica <http://www.un.org/sc/committees/1970>.

Atentamente,

Alberto Vásquez  
Superintendente Interino

/aas

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*

